

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 2/2017.

ACTA DE LA 1ª SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE CASTILLA LA MANCHA (en adelante, FEMPCLM), PARA EL EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS LICITADORES EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL "CONTRATO MIXTO DE SERVICIOS Y SUMINISTROS ENERGÉTICOS EN LAS INSTALACIONES TÉRMICAS Y EL ALUMBRADO INTERIOR DE LOS EDIFICIOS PÚBLICOS Y EN LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR Y OTRAS, DE LAS EELL ADHERIDAS A LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN Y A LA FASE II DEL PROYECTO CLIME DE LA FEMPCLM".

ASISTENTES:

Presidenta:

D^a. María José Gallego Ruiz
(Miembro del Comité Ejecutivo de la FEMPCLM).

Vocales:

D. Manuel Borja Menchén (Vicepresidente de la FEMPCLM).

Dña. Ana Tejada Martínez (Jefa de Administración de la FEMPCLM).

Dña. M^a Luisa Ruiz Díaz (Técnico Superior, Servicios Jurídicos y Contratación de la FEMPCLM).

D. José Diego Caballero Klink (Ingeniero Técnico, Coordinador del Proyecto CLIME).

Secretaria:

Dña. M^a de Gracia Fernández Molina
(Administrativo de la FEMPCLM, dependiente de la Secretaría General).

Asesores Externos contratados por la FEMPCLM para la Fase II del el Proyecto CLIME:

D. Ramón Lorenzo Gay. Asesor Jurídico.

D. Pablo Fernando Ortega Dulce. Asesor Técnico y Económico (en representación como Administrador Solidario, de la mercantil CONSULTORÍA DE GESTIÓN DE EMPRESA, S.L.)

En Toledo, siendo las 11,30 horas del día 7 de mayo de 2018, en la Sala de Juntas de la Escuela de Administración Regional, se reunió la Mesa de Contratación de la Central de Contratación de la FEMPCLM, constituida por acuerdo del Comité Ejecutivo de la Federación en su sesión de fecha 17 de octubre de 2017 y resolución del Secretario General de la FEMPCLM de 18 de octubre de 2017, en su calidad de Órgano de Contratación, con la asistencia de las personas que se indican al margen, para proceder a la apertura del SOBRE N.º 1 correspondiente al expediente de contratación de la Central de Contratación de la FEMPCLM Nº 2/2017 para la adjudicación del CONTRATO MIXTO DE SERVICIOS Y SUMINISTROS ENERGÉTICOS EN LAS INSTALACIONES TÉRMICAS Y EL ALUMBRADO INTERIOR DE LOS EDIFICIOS PÚBLICOS Y EN LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR Y OTRAS, DE LAS EELL ADHERIDAS A LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN Y A LA FASE II DEL PROYECTO CLIME DE LA FEMPCLM.

La convocatoria de la sesión se ha realizado con el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1. Constitución de la Mesa de Contratación.
2. Propositiones presentadas por los licitadores.
3. Acto de apertura del SOBRE N.º 1.
4. Aprobación, si procede, de aplazamiento de la sesión para analizar la documentación administrativa de las propositiones presentadas.
5. Asuntos varios.

Iniciada la sesión por la Sra. Presidenta, se da lectura al acuerdo del Comité Ejecutivo de la FEMPCLM y a la Resolución de la Secretaría General, indicados ambos en el encabezamiento previo al orden del día de la presente acta, quedando constituida la Mesa de Contratación correspondiente al Expediente de Contratación nº 2/2017.

Se adjunta copia de la Resolución de la Secretaría General como documento Anexo nº 1.

Acto seguido, la Sra. Presidenta pregunta a los presentes si existe algún interés financiero económico y personal, directo o indirecto que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el procedimiento de licitación. A lo que todos los miembros de la mesa responden que no.

Del mismo modo, advierte que aquellas personas que tengan conocimiento de un posible conflicto de interés deben ponerlo inmediatamente en conocimiento del Órgano de Contratación, dándose todos los presentes por enterados.

Dando paso al segundo punto del orden del día, la Sra. Presidenta informa a los presentes que, en base a la certificación de fecha cuatro de mayo de 2018 expedida por Dña. Ana Tejada Martínez en su calidad de jefa de Administración de la FEMPCLM, departamento del que depende el Registro de Entradas y Salidas documentales de esta entidad, se han presentado, en tiempo y forma y por orden de registro de entrada, las siguientes proposiciones:

Nº DE ENTRADA	FECHA	ENTIDAD
83	27/04/2018	ELEC NOR, S.A.
84	03/05/2018	FERROVIAL SERVICIOS, S.A.
85	03/05/2018	UTE: 1. ENDESA ENERGÍA, S.A.U. 2. CLECE, S.A.
86	03/05/2018	IMESAPI, S.A.
88	03/05/2018	UTE: 1. GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A. 2. ALISEA ESCO, S.A. 3. FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. 4. FCC INDUSTRIAL E INFRAESTRUCTURAS ENERGÉTICAS, S.A.U.
89	03/05/2018	ETRALUX. S.A.

Se adjunta copia de la certificación como documento Anexo nº 2.

Iniciado el tercer punto del Orden del Día, se procede a la apertura de cada uno de los sobres Nº 1 presentados por las empresas licitadoras indicadas anteriormente y a los efectos de llevar a cabo la comprobación de la documentación administrativa aportada por cada una de ellas.

A dichos efectos, la Mesa de Contratación ha elaborado una plantilla acorde a lo previsto en los pliegos que rigen la presente licitación, para la comprobación de la constancia o no de los documentos que deben obrar en el mencionado SOBRE Nº1.

Se adjunta copia de la certificación como documento Anexo nº 3.

La Sra. Presidenta solicita a los asesores externos y a la asesoría jurídica de la FEMPCLM, que revisen con detenimiento la documentación aportada por las empresas a los efectos, en su caso, de requerir las subsanaciones que procedan o proceder a la exclusión de los licitadores que correspondan.

Tras revisión de la documentación presentada en el sobre nº1 por las entidades licitadoras, los miembros de la mesa de contratación acuerdan aceptar la proposición presentada por la entidad FERROVIAL SERVICIOS, S.A. ya que cumple los requisitos establecidos en el PCAP.

De igual forma, se acuerda no excluir de entrada ninguna de las proposiciones presentadas, a la espera de las subsanaciones que se requieran.

Por último, los miembros de la mesa de contratación a los efectos de dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el PCAP, acuerdan requerir, dentro de los plazos estipulados en el PCAP, las siguientes subsanaciones de defectos a las entidades que se indican:

ELEC NOR

1) No se aporta "DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL CONOCIMIENTO Y ASUNCIÓN DEL ESTADO REAL DE LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES DE TODAS LAS EELL QUE COMPONEN EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO", de acuerdo con el Modelo facilitado como ANEXO 3.11 del PCAP.

2) Debe clarificar cuál de las dos direcciones de correo electrónico indicadas en el DEUC es la que se notifica a la FEMPCLM a los efectos de aceptación de comunicaciones electrónicas entre ambas Entidades.

UTE: ENDESA ENERGÍA, S.A.U. y CLECE, S.A.

A.- En relación con ENDESA ENERGÍA, S.A.U.:

No acredita que las firmas de representación de la Entidad financiera que suscribe el AVAL de GARANTÍA PROVISIONAL presentado se encuentren en vigor a la firma del mismo, al carecer del sello de validación de la Caja General de Depósitos.

Dicha cuestión se puso de manifiesto al licitador por el órgano de contratación en el momento de presentación de la garantía para su bastanteo previo a la presentación de su proposición. Por tanto y dado que dicho AVAL solo puede ser aceptado con el sello de la Caja General de Depósitos que acredita la vigencia de las firmas indicadas en el mismo, se le requiere la subsanación de dicho defecto.

B.- En relación con CLECE, S.A.:

1) No acredita que las firmas de representación de la Entidad financiera que suscribe el SEGURO DE CAUCIÓN de GARANTÍA PROVISIONAL presentado se encuentren en vigor a la firma del mismo, al carecer del sello de validación de la Caja General de Depósitos.

Dicha cuestión se puso de manifiesto al licitador por el órgano de contratación en el momento de presentación de la garantía para su bastanteo previo a la presentación de su proposición.

Por tanto y dado que dicho SEGURO DE CAUCIÓN solo puede ser aceptado con el sello de la Caja General de Depósitos que acredita la vigencia de las firmas indicadas en el mismo, se le requiere la subsanación de dicho defecto.

2) En la declaración responsable aportada, firmada por D. José Vicente Ortega Rey, y concretamente en su apartado Quinto, letra b) manifiesta la pertenencia de CLECE, S.A. al Grupo ACS, indicando en documento adjunto la relación de empresas pertenecientes al mismo.

En dicha relación aparecen, en el bloque denominado "Servicios Industriales", las empresas ETRALUX, S.A. e IMESAPI, S.A., entidades ambas que se han presentado al presente procedimiento de licitación y que, tal como se indica en el bloque referido, están participadas en un 100%.

Sin embargo, en la Declaración responsable presentada, se manifiesta que *"No concurren a la licitación otras empresas del Grupo que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio"*, lo que colisiona con lo indicado anteriormente, resultando preceptiva la subsanación mediante la modificación del certificado aportado en los términos que proceda para acreditar tanto su pertenencia a Grupo empresarial como la pertenencia al mismo Grupo de las dos empresas licitadoras indicadas anteriormente.

IMESAPI, S.A.

No se aporta "DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL CONOCIMIENTO Y ASUNCIÓN DEL ESTADO REAL DE LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES DE TODAS LAS EELL QUE COMPONEN EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO", de acuerdo con el Modelo facilitado como ANEXO 3.11 del PCAP.

UTE: GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.; ALISEA ESCO, S.A.; FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.; y FCC INDUSTRIAL E INFRAESTRUCTURAS ENERGÉTICAS, S.A.U.

1.- En relación con el Modelo de declaración responsable del Anexo 3.11:

Ninguna de las Entidades que componen la UTE aporta "DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL CONOCIMIENTO Y ASUNCIÓN DEL ESTADO REAL DE LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES DE TODAS LAS EELL QUE COMPONEN EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO", de acuerdo con el Modelo facilitado como ANEXO 3.11 del PCAP, por lo que deberán aportar, cada una, su respectiva declaración responsable.

2.- En relación a las comunicaciones electrónicas con la FEMPCLM:

Las Entidades que componen la UTE, de forma conjunta, deben notificar a la FEMPCLM un único correo electrónico de contacto para todas ellas en relación con la presente licitación.

ETRALUX, S.A.

1.- En relación con el Modelo de declaración responsable del Anexo 3.11:

No aporta "DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL CONOCIMIENTO Y ASUNCIÓN DEL ESTADO REAL DE LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES DE TODAS LAS EELL QUE COMPONEN EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO", de acuerdo con el Modelo facilitado como ANEXO 3.11 del PCAP.

2.- En relación a la Declaración Responsable de pertenencia a Grupo empresarial:

En la declaración responsable aportada, el nº 8 del índice de Documentación Administrativa, firmada por D. Jesús Manzano del Pozo, manifiesta la pertenencia de ETRALUX, S.A. a un Grupo empresarial e indica que pertenece al mismo Grupo que la Entidad IMESAPI, S.A.

Dado que IMESAPI, S.A. concurre a la presente licitación, hemos conocido que también pertenece al mismo Grupo empresarial otra de las Entidades licitadoras, en este caso CLECE, S.A., cuestión que no se indica en su declaración responsable.

Por tanto, deberá aportar declaración responsable, indicando dicho extremo, para dar cumplimiento a lo previsto en el PCAP.

En cuanto al punto cinco del orden del día "Asuntos Varios", se acordó entregar la documentación correspondiente a los sobres nº 1 de las proposiciones presentadas, así como del resto de sobres de la licitación, al Sr. Secretario General de la FEMPCLM para su custodia, bajo llave, en las dependencias de la FEMPCLM.

Por último y quedando a la espera de la recepción de los documentos de subsanación indicados en el punto cuarto del orden del día, se acordó la suspensión temporal de la sesión siendo las 14:05 horas del día de encabezamiento, de lo cual como Secretaria doy fe.

Vº Bº

La Sra. Presidenta,



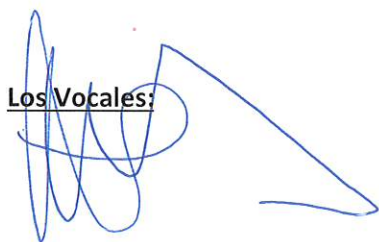
Dña. María José Gallego Ruiz.

La Sra. Secretaria,



Dña. María de Gracia Fernández Molina.

Los Vocales:



D. Manuel Borja Menchén.



Dña. Ana Tejada Martínez.



D. José Diego Caballero Klink.



Dña. María Luisa Ruiz Díaz.

D. TOMÁS MAÑAS GONZÁLEZ, con NIF nº 28650263-Z, en calidad de Secretario General de la FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE CASTILLA-LA MANCHA (en adelante, FEMPCLM), con CIF nº G-45035045, y domicilio en calle Río Cabriel, s/n, Polígono Santa María de Benquerencia de Toledo,

CERTIFICA:

- Que el COMITÉ EJECUTIVO de la FEMPCLM, en su sesión de fecha 17 de octubre de 2017, acordó constituir la mesa de contratación correspondiente al Expediente de Contratación nº 2/2017 de la Central de Contratación de la FEMPCLM denominado **“CONTRATO MIXTO DE SERVICIOS Y SUMINISTROS ENERGÉTICOS EN LAS INSTALACIONES TÉRMICAS Y EL ALUMBRADO INTERIOR DE LOS EDIFICIOS PÚBLICOS Y EN LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR Y OTRAS, DE LAS ENTIDADES LOCALES ADHERIDAS A LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN Y A LA FASE II DEL PROYECTO CLIME DE LA FEMPCLM”**.
- Que el SECRETARIO GENERAL DE LA FEMPCLM, en base a lo establecido en el artículo 38.2 d) de los Estatutos y en el apartado V.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Central de Contratación de la FEMPCLM, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 21.2 del RD 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, resolvió, con fecha 18-10-2017 y en su calidad de ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, proceder a la designación de los miembros de la mesa de contratación correspondiente al Expediente de Contratación nº 2/2017 de la Central de Contratación de la FEMPCLM en los mismos términos establecidos en el acuerdo del Comité Ejecutivo de la FEMPCLM de fecha 17-10-2017.
- Que la MESA DE CONTRATACIÓN correspondiente al EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 2/2017 quedó formalmente constituida por los siguientes miembros:

PRESIDENTA:

D^a María José Gallego Ruiz (Miembro del Comité Ejecutivo de la FEMPCLM).

VOCALES:

D. Manuel Borja Menchén (Vicepresidente de la FEMPCLM).

D^a María Luisa Ruiz Díaz (Técnica Superior, Asesora Jurídica de la FEMPCLM).

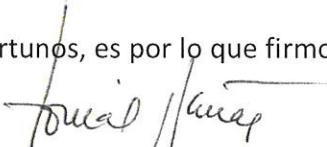
D^a Ana Tejada Martínez (Jefa de Administración de la FEMPCLM).

D. José Diego Caballero Klink (Ingeniero Técnico, Coordinador del Proyecto CLIME).

SECRETARIA (sin voz ni voto):

D^a María de Gracia Fernández Molina (Administrativa de la FEMPCLM, dependiente de la Secretaría General).

Y para que conste a los efectos oportunos, es por lo que firmo la presente en Toledo, a veinte de octubre de dos mil diecisiete.


D. Tomás Mañas González.



AL SECRETARIO GENERAL DE LA FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE CASTILLA-LA MANCHA, COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

Expediente de contratación: Nº 2/2017.-

Dña. ANA TEJADA MARTÍNEZ, con NIF nº 3.864.675-P, en calidad de JEFE DE ADMINISTRACIÓN DE LA FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE CASTILLA-LA MANCHA (en adelante FEMPCLM), departamento del que depende el Registro de Entradas y Salidas documentales de dicha Entidad, y en relación con el PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Nº 2/2017, dirigido a “la contratación de servicios y suministros en las instalaciones térmicas y el alumbrado interior de los edificios públicos y en las instalaciones de alumbrado público exterior y otras, de las Entidades Locales adheridas a la Central de Contratación y a la Fase II del Proyecto CLIME, de la FEMPCLM”,

CERTIFICA:

Que, con ocasión de la tramitación de la licitación del contrato precitado mediante procedimiento abierto, han tenido entrada, en tiempo y forma, en el Registro de la FEMPCLM las siguientes proposiciones:

FECHA	Nº REGISTRO ENTRADA	LICITADOR	FORMA	DOCUMENTOS
27/04/2018	83	ELECNOR, S.A.	PRESENCIAL	SOBRES 1, 2 Y 3
03/05/2018	84	FERROVIAL SERVICIOS, S.A.	PRESENCIAL	SOBRES 1, 2 Y 3
03/05/2018	85	UTE 1. ENDESA ENERGÍA, S.A.U. 2. CLECE, S.A.	PRESENCIAL	SOBRES 1, 2 Y 3
03/05/2018	86	IMESAPI, S.A.	PRESENCIAL	SOBRES 1, 2 Y 3
03/05/2018	88	UTE 1. GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A. 2. ALISEA ESCO, S.A. 3. FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. 4. FCC INDUSTRIAL E INFRAESTRUCTURAS ENERGÉTICAS, S.A.U.	PRESENCIAL	SOBRES 1, 2 Y 3
03/05/2018	89	ETRALUX, S.A.	PRESENCIAL	SOBRES 1, 2 Y 3

Y para que conste, a los efectos del expediente de su razón, emito el presente certificado en Toledo, a cuatro de mayo de dos mil dieciocho.

Fdo.: Dña. Ana Tejada Martínez.



O F E R T A N Ú M E R O	NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL LICITADOR	SOBRE Nº 1 - DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA DE CARÁCTER GENERAL																							CUMPLE LOS REQUISITOS DEL PCAP																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
		ACREDITACIÓN DE APARTADOS DE LA CLÁUSULA 6.D) DEL PCAP (SOBRE Nº 1) MEDIANTE APORTACIÓN DE DOCUMENTOS PROPIOS DEL LICITADOR								ACREDITACIÓN DE APARTADOS DE LA CLÁUSULA 6.D) DEL PCAP (SOBRE Nº 1) MEDIANTE APORTACIÓN DE MODELOS DE ANEXOS DEL PCAP DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADOS														O A T R E V O S																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
		A		B		M	E	Q	I	L		F	N	Ñ	O	G	J		D		H	P			R	C	K																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
		A P O R T A D N I	E S T A T U T O S	A P O R T A D N I	B A S E P O S T E A R N T E	M A N I F E S T A C O N T R A R I O	A C C E R E D I T I C A	A C C E D I T A	R E F U N E C R O	DEUC 3.1.1.	D.C. 3.1.2.	3.2.	3.2.	3.2.	3.2.	3.3.	A C C E R E D I T I C A	3.4.	3.5.	3.6.	3.7.	3.1.	3.8.		3.9.	3.10.	3.12.	3.11.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
1	ELECNOR, S.A.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									

O F E R T A NÚMERO	NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL LICITADOR	SOBRE Nº 1 - DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA DE CARÁCTER GENERAL																						CUMPLE LOS REQUISITOS DEL PCAP						
		ACREDITACIÓN DE APARTADOS DE LA CLÁUSULA 6.D) DEL PCAP (SOBRE Nº 1) MEDIANTE APORTACIÓN DE DOCUMENTOS PROPIOS DEL LICITADOR								ACREDITACIÓN DE APARTADOS DE LA CLÁUSULA 6.D) DEL PCAP (SOBRE Nº 1) MEDIANTE APORTACIÓN DE MODELOS DE ANEXOS DEL PCAP DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADOS																	A N E X O S			
		A		B		M	E	Q	I	L		F	N	Ñ	O	G	J		D		H	P		R	C	K				
		A P O R T A D N I	E S S T R A T I T U T O R A S	A P O R T A D N I	B A S T A N T E P O D E R	M A N I F I E S T A	C O N T R A T A R I O	A C E R T I F I C A	A C R E D I T A	R E N U N C I A	DEUC 3.1.1.	D.C. 3.1.2.	3.2.	3.2.	3.2.	3.2.	3.3.	A C E R T I F I C A	3.4.	3.5.	3.6.	3.7.	3.1.	3.8.	3.9.	3.10.		3.12.	3.11.	
6	ETRALUX, S.A.		SI	SI	SI		SI					SI	SI	SI	SI	SI			SI	SI	SI		SI	SI		SI INSUFICIE NTE	NO		3.12 ACLARACI ON GRUPO DE EMPRESA S, Y 3.11	
A	DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA PERSONALIDAD DEL EMPRESARIO Y SU ÁMBITO DE ACTIVIDAD.																													
B	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN, EN SU CASO, LA REPRESENTACIÓN.																													
C	COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS, EN SU CASO.																													
D	SOLVENCIA.																													
E	CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE GARANTÍA DE LA CALIDAD, DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DE GESTIÓN ENERGÉTICA.																													
F	DECLARACIÓN RESPONSABLE (CAPACIDAD DE CONTRATAR, ESTAR AL CORRIENTE DE OBLIGACIONES Y COMPATIBILIDAD)																													
G	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO.																													
H	DOCUMENTO ACREDITATIVO DE LA GARANTÍA PROVISIONAL.																													
I	EMPRESAS EXTRANJERAS: SOMETIMIENTO JURISDICCIÓN NACIONAL.																													
J	CERTIFICACIÓN REGISTRO OFICIAL DE LICITADORES Y DECLARACIÓN RESPONSABLE DE VIGENCIA.																													
K	DECLARACIÓN EXPRESA RESPONSABLE RELATIVA AL GRUPO EMPRESARIAL AL QUE PERTENECE EL LICITADOR Y COMPRENSIVA DE LA TOTALIDAD DE EMPRESAS PERTENECIENTES AL MISMO GRUPO.																													
L	DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS LEGALMENTE PARA CONTRATAR CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (DEUC Y DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA).																													
M	MANIFESTACIÓN EXPRESA EN CONTRARIO DE QUE EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN RECABE DE OFICIO LOS CERTIFICADOS ACREDITATIVOS DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, CON LA SEGURIDAD SOCIAL Y DEUDAS CON LAS EELL A QUIEN SE DIRIGE EL CONTRATO.																													
N	ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL RDL 1/2013, DE 29 DE NOVIEMBRE (DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE SU INCLUSIÓN SOCIAL).																													
Ñ	DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LA TENENCIA DE PLAN DE IGUALDAD O CIRCUNSTACIA DE NO ESTAR OBLIGADO.																													
O	PREFERENCIA EN LA ADJUDICACIÓN, EN CASO DE EMPATE, A EMPRESAS QUE TENGAN EN SU PLANTILLA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.																													
P	DOCUMENTACIÓN Y DATOS DE LOS LICITADORES DE CARÁCTER CONFIDENCIAL.																													
Q	ESPECIALIDADES EN LA DOCUMENTACIÓN QUE HAN DE PRESENTAR LOS EMPRESARIOS EXTRANJEROS.																													
R	DECLARACIÓN RESPONSABLE CON EL COMPROMISO DE CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE CONSECUCCIÓN DE AHORROS Y DEL SEGURO A TODO RIESGO Y GARANTÍA TOTAL DE LAS INSTALACIONES.																													